

24-08-2008

CONVENIO COLECTIVO: Anticipo a cuenta I.P.C. 2009

Tal y como informamos en su día, los sindicatos firmantes del Convenio 2007-2010 **CCOO** y CSICA, presentamos una demanda de conflicto colectivo contra la decisión de ACARL de no aplicar la cláusula de revisión para el presente año, que establece una subida salarial inicial de los salarios equivalente al incremento previsto para el IPC. El juicio en la Audiencia Nacional no llegó a celebrarse, alcanzándose un acuerdo en los términos siguientes:

- **Las Cajas aplicarán provisionalmente un 2% sobre la escala salarial vigente a 31-12-2008 -sin incorporar a tablas- así como sobre los demás conceptos del Convenio referenciados a dicha escala o al IPC previsto.**
- **Dicha aplicación se hará con efectos retroactivos de 1 de Enero de 2009, es decir, con percepción de atrasos.**
- **El abono en nómina se realizará antes de 31 de Agosto de 2009.**

La aplicación salarial definitiva se efectuará cuando el Tribunal Supremo se pronuncie sobre alguno de los conflictos también planteados por **CCOO** y otros sindicatos en el sector o, en su defecto, a la primera sentencia del Tribunal Supremo que resuelva si el 2% es el IPC previsto por el Gobierno para el 2009. Hay que recordar que la patronal dice que no existe ninguna previsión oficial de IPC por parte del Gobierno, mientras que **CCOO** sostenemos que dicha previsión se halla contenida en los Presupuestos Generales del Estado, igual que en todos los años anteriores, por lo que la revisión debería ser automática y pacífica.

CCOO, además de presentar el conflicto, llevamos a cabo movilizaciones que dieron como resultado la decisión unilateral de la patronal de recomendar una entrega a cuenta del 1%.

Como resultado de este acuerdo – que también suscribieron los sindicatos que no firmaron, y tanto denostaron, el Convenio-, la caja efectuará en la nómina complementaria del 31 de Agosto, la aplicación del Anticipo a Cuenta del 2%, sobre las 24 pagas y los conceptos contemplados en Convenio (antigüedad, plus convenio, nocturnidad, plus penosidad, plus de chóferes...) con efectos desde el 1 de enero 2009. Hay que tener en cuenta que en Cajasol se viene aplicando un 1% a cuenta sobre las 24 pagas, por lo que este concepto se revisará en un 1%.

En Cajasol, tu garantía



Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

Boletín de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

.....
.....

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

.....

Población

.....

..... Código postal

Empresa/centro de trabajo

.....

.....

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO
o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.